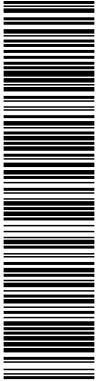


DOCUMENTO .BANDO: Bando Prohibido baño	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KP544-HSC7B-973HK Fecha de emisión: 2 de julio de 2020 a las 12:36:46 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO Firmado 02/07/2020 12:21	ESTADO FIRMADO 02/07/2020 12:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 369668 KP544-HSC7B-973HK 02D0912204EE20E4355913AD7B50987A85DF64861) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

Calle Carretera 2 – Telf. 924 321 001

BANDO

SOBRE BAÑARSE EN LAS AGUAS TÉRMINO MUNICIPAL

D. Emiliano Cortés Rueda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Nava de Santiago por la presente

HACE SABER

En base a la RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2020, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, debido a las medidas impuestas en dicha resolución sobre medidas de prevención en zonas de baño continentales, como es **Charca Abajo, Charca Arriba, arroyos, etc.** Se **PROHIBE su baño**. Estas son medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y debido a que no está comprobado que sea seguro bañarse en aguas dulces y no tratadas.

En La Nava de Santiago a 02 de julio de 2020.

Firmado electrónicamente
Emiliano Cortés Rueda